

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

4.774

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, se hace público que por la Directora General de Recursos Humanos se dictó la siguiente resolución, que ha sido registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con el número 43776/2024, de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro:

Resolución de la Directora General de Recursos Humanos, por la que se propone la contratación con vínculo laboral fijo de 16 aspirantes que han superado el proceso de estabilización de dieciséis (16) plazas de Profesor/a Música, personal laboral, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, así como la configuración de la lista de reserva, incluidas en la oferta de empleo extraordinaria de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre).

ANTECEDENTES DE HECHO.

I. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 62, de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal.

II. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 26 de mayo de 2022, por el que se rectifica el error detectado en el Anexo al Acuerdo de la JGC, aprobatorio de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el BOP número 69, de 8 de junio de 2022.

III. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 2 de junio de 2022, por el que se rectifica el error detectado en el Anexo al Acuerdo de la JGC de fecha 26 de mayo de 2022, que rectifica la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, aprobada mediante acuerdo de la JGC, de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el BOP número 69, de 8 de junio de 2022.

IV. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 38488/2022, de 11 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta de empleo extraordinaria según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicadas en el BOP número 126, de 19 de octubre de 2022. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 126 de 19 de octubre de 2022.

V. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47300/2022 de 2 de diciembre, por la que se aprueban las bases específicas han de regir el proceso de estabilización de diecisiete (17) plazas de Profesor/a Música, personal laboral, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, anexo al número 158, de 30 de diciembre de 2022.

VI. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 51006/2022, de 26 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de diecisiete (17) plazas de Profesor/a Música, personal laboral, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, anexo al número 158, de 30 de diciembre de 2022.

VII. En el Boletín Oficial de la Provincia número 28, de 6 de marzo de 2023, se publicó una rectificación del anuncio de las bases específicas publicado en el BOP, Anexo al número 158, de fecha 30 de diciembre de 2022.

VIII. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 12173/2023 de 21 de marzo, por la que se rectifica el error detectado en la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47300/2022, de 2 de diciembre, por la que se procede a la aprobación de las Bases Específicas que han de regir el proceso de estabilización de diecisiete (17) plazas de Profesor/a Música, personal laboral, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 39, de 31 de marzo de 2023.

IX. En el BOE número 95 de 21 de abril de 2023, se publicó el anuncio de la convocatoria de las citadas plazas, siendo el plazo para la presentación de solicitudes del día 24 de abril hasta el día 22 de mayo de 2023.

X. Resolución número 26421/2023, de 21 de junio, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de diecisiete (17) plazas de Profesor/a Música, personal laboral, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el BOP número 78, de 28 de junio de 2023, en la página web municipal y portal del empleado, otorgándose un plazo de presentación de subsanaciones de DIEZ DÍAS HÁBILES, en el período comprendido entre el 29 de junio y el 12 de julio de 2023.

XI. Consta en el expediente certificación de la Jefa de Sección de Atención Ciudadana, de fecha 28 de septiembre de 2023, con los asientos registrales del período comprendido entre el 29 de junio y el 12 de julio de 2023, fecha del plazo de presentación de subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos.

XII. Resolución número 39419/2023, de 24 de octubre, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de diecisiete (17) plazas de Profesor/a Música, personal laboral, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el BOP número 135, de 8 de noviembre de 2023, en la página web municipal y portal del empleado.

XIII. Sentencia número 489/2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Procedimiento 515/2022 y notificada con fecha 9 de enero de 2024, a través de la cual se concluye lo siguiente:

“Estimar el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Teresa Kozlowski Betancor, en nombre de la CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF), contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 19 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal (BOP de Las Palmas número 62, de 25 mayo de 2022), y contra los acuerdos de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento citado de 26 de mayo y 2 de junio, que rectifican errores materiales cometidos en el Anexo de las plazas objeto de la Oferta de referencia”.

“Anular tales resoluciones, en el particular en que se incluyen en la OEP las plazas propias del personal funcionario ocupadas por personal laboral indefinido no fijo y temporal, y que son objeto de oferta mediante vínculo funcional, quedando igualmente anulada la inclusión de las plazas expresamente enumeradas en los hechos primero y segundo de la demanda actora, en cuanto carecen de los requisitos previstos en la disposición adicional sexta u octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público”.

XIV. Anuncio de fecha 11 de enero de 2024, del Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad de 17 plazas de profesor/a de música, por el sistema de concurso, dentro de los procesos de estabilización, de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el que se adopta el siguiente acuerdo:

- 1) Elevar y hacer pública la calificación definitiva del proceso selectivo.
- 2) Proponer a 17 aspirantes para la formalización de los contratos de trabajo como laborales fijos.
- 3) Proponer la configuración de la Lista de Reserva.

XV. Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 11 de abril de 2024, sobre la situación de las plazas reseñadas en el apartado segundo del fallo de la sentencia del TSJ-Sala de lo Contencioso-Administrativo, Procedimiento 515/2022.

En el precitado informe se determina que la plaza identificada con el código 2LAB067, no cumple con los requisitos previstos en las disposiciones adicionales sexta u octava de la Ley 20/2021, por lo que debe ser excluida de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal y, por ende, de las plazas ofertadas en el proceso de estabilización de diecisiete (17) plazas de Profesor/a Música, personal laboral, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1.

XVI. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024, por el que se aprueba la modificación de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 68, de 5 de junio de 2024.

En la precitada modificación de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, queda excluida la plaza 2LAB067.

XVII. Informe Propuesta del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 11 de noviembre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

a) Normativa aplicable:

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.
- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
- Decreto 8/2011, de 27 de enero, que regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL).

- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (en adelante, LMC).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROGA).
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 29/7/2018, relativo al Régimen de Fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y el Consorcio Museo Néstor.

b) Consideraciones jurídicas:

1. Sobre el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de fecha 14 de diciembre de 2023, dictada en el procedimiento ordinario número 515/2022.

El artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece en sus tres primeros apartados que:

“1. La potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás resoluciones judiciales corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales de este orden jurisdiccional, y su ejercicio compete al que haya conocido del asunto en primera o única instancia.

2. Las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan.

3. Todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar la colaboración requerida por los Jueces y Tribunales de lo Contencioso-administrativo para la debida y completa ejecución de lo resuelto”

Con la finalidad de dar cumplimiento a la precitada sentencia, y dado el estado en el que se encuentra el presente proceso selectivo, procede ejecutar la declaración de nulidad dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y, en consecuencia, considerar que la plaza con código 2LAB067, no puede ser objeto de convocatoria al estar excluida de la Oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 ni, por tanto, ser objeto de propuesta de nombramiento de aspirante como personal laboral fijo.

En conclusión, las plazas ofertadas en el presente proceso selectivo, pasan a ser dieciséis (16).

RELACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR/A MÚSICA

MODIFICACIÓN OEP ESTABILIZACIÓN (BOP NÚMERO 68, DE 5 DE JUNIO DE 2024)

Grupo-Subgrupo	Denominación	Número Plazas	Código de Plaza	
C-C1	Profesor/a Música	16	2 LAB049	2LAB064
			2LAB052	2LAB065
			2LAB053	2LAB066
			2LAB056	2LAB069
			2LAB057	2LAB074
			2LAB059	2LAB076
			2LAB061	2LAB077
			2LAB062	2LAB079

2. De la competencia para dictar la resolución.

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, al amparo del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 6 de junio de 2024, en el marco del Decreto de la de la Alcaldesa número 26777/2023, de fecha 26 de junio, (modificado por el decreto de la Alcaldesa número 31537/2023, de 9 de agosto, 41391/2023, de 7 de noviembre y 42296/2024, de 30 octubre) por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos, así como el decreto de la Alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinando su estructura organizativa de gobierno y administración,(posteriormente modificado por el Decreto de la Alcaldesa número 6674/2024, de 20 de febrero).

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, esta Dirección General de Recursos Humanos, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas.

RESUELVE:

Primero. Suprimir la plaza 2LAB067 de la convocatoria de diecisiete (17) plazas de Profesor/a Música, personal laboral, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1, al haber sido previamente anulada su inclusión en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal, modificada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024, publicada en el BOP número 68 de 5 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en la Sentencia número 489/2023, de 14 de diciembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el procedimiento ordinario 515/2022 y notificada con fecha 9 de enero de 2024.

RELACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR/A MÚSICA

MODIFICACIÓN OEP ESTABILIZACIÓN (BOP NÚMERO 68, DE 5 DE JUNIO DE 2024)

Grupo-Subgrupo	Denominación	Número Plazas	Código de Plaza	
C-C1	Profesor/a Música	16	2LAB049	2LAB064

2LAB052	2LAB065
2LAB053	2LAB066
2LAB056	2LAB069
2LAB057	2LAB074
2LAB059	2LAB076
2LAB061	2LAB077
2LAB062	2LAB079

Segundo. Proponer a los dieciséis (16) primeros aspirantes, relacionados a continuación, que han superado el proceso selectivo para la formalización de los contratos de trabajo como laborales fijos como profesor/a de música, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1:

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	SANTIAGO	RODRIGUEZ	JUAN CARLOS	***5032**
2	CABALLER	CARBONELL	FERNANDO	***1201**
3	ALBEROLA	LLORCA	JESUS	***0237**
4	QUINTANA	DIAZ	MARIO	***6324**
5	GONZALEZ	MUJICA	ORLANDO JAVIER	***6157**
6	MANRIQUE DE LARA	MILLARES	JOSE MARIA	***4714**
7	CASANOVA	SERRATE	MARIA JOSE	***3275**
8	JIMENEZ	GONZALEZ	OCTAVIO	***0844**
9	RODRIGUEZ	ALMEIDA	NATALIA DEL CARMEN	***1382**
10	HERNANDEZ	MARRERO	FATIMA ELENA	***6515**
11	MONTERO	FALCON	JAVIER	***6658**
12	DAVILA	SANCHEZ	MAXIMO CRUZ	***1493**
13	MONTESDEOCA	BENITEZ	GUSTAVO ALEJANDRO	***0809**
14	YANEZ	QUINTANA	SERGIO	***1858**
15	MARRERO	PEREZ	GONZALO	***5931**
16	HERNANDEZ	MARTIN	ANTONIO LEOPOLDO	***6177**

Las bases de dicha convocatoria, en su apartado octavo, establecen que los/as interesados/as disponen de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubieran presentado.

Tercero. Proponer la configuración de nueva lista de reserva incluyendo al aspirante número diecisiete (17), ordenadas por orden de puntuación, relacionada a continuación:

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	OJEDA	HERRERA	NOELIA ANGELES	***8016**
2	MARTIN	TRUJILLO	JUAN RAMON	***6010**
3	JIMENEZ	FALCON	LUIS CARLOS	***7355**
4	GUTIERREZ	CANO	AMELIA JOSE	***2725**
5	GARCIA	ORTIZ	JUAN MANUEL	***0499**
6	RODRIGUEZ	MENDOZA	JAVIER	***9124**
7	GONZALEZ	ARTILES	FRANCISCO JAVIER	***5035**
8	NAVARRO	MARRERO	DANIEL ALBERTO	***1873**
9	GIL	RODRIGUEZ	ANA ESTHER	***2171**
10	NARANJO	AFONSO	EDUARDO JAVIER	***3012**
11	LLANO	DIAZ	DAVID	***7585**
12	FRUGONI	SUAREZ	DIEGO	***7797**

Los integrantes de la misma deberán presentar los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no se hubieran presentado.

Cuarto. Conservar el resto de actos y trámites administrativos llevados a cabo en el presente proceso selectivo.

Quinto. Ordenar la publicación de la Resolución que se dicte en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento, en la página web www.laspalmasgc.es y en el Portal del Empleado.

Régimen de Recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la Ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2024. La Directora General de Recursos Humanos (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023), Ana Gutiérrez Triano.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de noviembre de 2024. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (por delegación, Resolución número 2656 de 30/01/2017) el Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez.

En Las Palmas de Gran Canaria, a doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de octubre de 2023), Ana Gutiérrez Triano.

198.508

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

Recursos Humanos

ANUNCIO

4.775

Por Resolución de la Alcaldía número 2024/4073 de fecha 11 de noviembre de 2024 se ha aprobado el nombramiento como Personal Laboral Fijo, de 1 plaza de Oficial Almacenero/a, Grupo C, Subgrupo C2 a través del sistema de concurso.

PRIMERO. Nombrar como, PERSONAL LABORAL FIJO, en la plaza ofertada a al siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL MÉRITOS
Hernández Méndez, Hermenegildo	***6833**	10

Según establece las Bases: Lo/as aprobado/as acreditarán ante la Administración, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y respectivamente en la Sede electrónica de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente lista de reserva según lo establecido en la base 9 del presente proceso según el orden de los méritos acreditados.

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL MÉRITOS
1	Benito Mena, Raúl	***7789**	3,350
2	Ortega Díaz, Viviano	***0807**	2,150
3	Nicuesa Martínez, Javier	***9104**	2,125